

**DECLARACION N° 88**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

**DECLARA:**

*----- Que, con motivo de los permanentes reclamos de fumadores que se ven privados de acceder a un restaurante, bar, pub y otros, porque en su interior no pueden fumar, debiendo retirarse del lugar para evitar sanciones que perjudiquen a si mismos y al propietario del local, generando un descontento y fastidio en una numerosa cantidad de vecinos .-----*

*-----Sumando a ello el malestar por parte de los locales comerciales que se sienten perjudicados en sus ingresos por la marcada disminución de clientes que por ser fumadores, viéndose obligado a restringir su ingreso en cumplimiento de la Ordenanza en vigencia. -----*

*----- Por ello, solicitamos una convocatoria de comerciantes propietarios de Bares, Pubs, Restaurantes y todos aquellos que se sienten perjudicados o limitados en el ingreso de fumadores a sus locales, a fin de debatir públicamente, con el propósito de una revisión de la Ordenanza N° 4.127.-----*

*-----Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Marta DECIMO). -----*

***g.d.***